



*Celebrando el Bicentenario  
de la Declaración de la Independencia Argentina  
y el 45° aniversario de la Creación de la  
Universidad Nacional del Río Cuarto*

**RIO CUARTO, 20 de febrero de 2017.-**

**VISTO**, el pedido del Área Registro de Alumnos de anular nota duplicada en el SIAL, y

**CONSIDERANDO**

Que se advierte que se ha duplicado la nota de la asignatura *SEMINARIO INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA (6665)*, de la carrera Educación Física (19).

Que la mencionada duplicidad de calificación proviene de un error en la confección del acta que figura en el Tomo 941, Folio 26 de fecha 6 de diciembre de 2016.

Que Secretaría Académica (5-03) recomienda aprobar lo solicitado en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 356/10 y Resolución C.D. N° 029/86.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 005/14 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Anular la nota de la asignatura *SEMINARIO INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA (6665)*, de la carrera Educación Física (19) para el estudiante Agustín Jorge DEL TURCO (D.N.I. N° 38.019.916) según consta en el Tomo 941, Folio 26 de fecha 6 de diciembre de 2016, con una calificación de 7 (siete) puntos en calidad de regular, por encontrarse correctamente asentada en el Tomo 935, Folio 43 de fecha 22 de noviembre de 2016 con la misma calificación y en la condición de regular.

**ARTICULO 2º:** Disponer que por Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas se realicen las modificaciones indicadas ut supra.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 040/2017

I.C.